

ADENDA N° 003

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 013 DE 2017

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISPENSACION DE DIETAS HOSPITALARIAS Y ALIMENTACIÓN PARA MÉDICOS INTERNOS Y RESIDENTES DE LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.”.

La Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. en ejercicio de las funciones, que le confiere el Estatuto de Contratación, Acuerdo N° 003 de 2016 y el Manual de Contratación, por considerarlo conveniente y oportuno para el desarrollo del proceso de contratación y por considerarlo conveniente y oportuno para el desarrollo del proceso de contratación se procede a realizar las siguientes modificaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones de la convocatoria, respuesta a las observaciones y adenda N 2:

1. Del numeral 3.4. evaluación técnica literal e. valores agregados, el cual quedara así:

e. Valores agregados: 100 puntos

Se asignará un puntaje de 100 puntos al oferente que en cumplimiento de los requisitos técnicos, ofrezca como valor agregado a la prestación del servicio insumos, equipos o servicios que contribuyan al mejoramiento de los servicios del suministro de alimentación de la Subred:

Ofrecimiento de prestación de servicio de alimentación a las reuniones de junta directiva acorde a las necesidades de la misma, incluyendo menús especiales con su correspondiente menaje y decoración de mesa (55 puntos).

Ofrecimiento de muffin con vela y decoración en cabecera del cubículo de hospitalización para los pacientes en el día de su cumpleaños, en cada sede (20 puntos).

Ofrecimiento de almuerzo especial para la despedida de médicos internos en cada sede teniendo en cuenta servicio especial completo y decoración del área, previo acuerdo con los supervisores del contrato (20 puntos).

Certificaciones vigentes de las normas BPM (Buenas prácticas de manufactura) y HACCP (análisis de peligros y puntos críticos de control) debidamente certificada por la entidad competente. (5 puntos).

2. Del numeral 3.4. evaluación técnica literal f. Experiencia, el cual quedara así:

f. Experiencia: 100 puntos

La evaluación de este factor se evaluará asignando el mayor puntaje al proponente que certifique experiencia durante los últimos de seis (6) años para lo cual deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea el suministro de dietas hospitalarias en entidades públicas o privadas, habilitadas, cuya sumatoria sea 10.000 SMMLV. Este parámetro se evaluará teniendo en cuenta la calificación de la calidad del servicio, así:

REQUERIMIENTO	PUNTUACIÓN
El proponente que cumpla con el 100% de las especificaciones solicitadas para este ítem, se le asignará:	100 puntos

Y a los demás proponentes se calificará aplicando regla de tres inversa.

Para ser tenidas en cuenta las certificaciones de experiencia, cada una de ellas deberá estar directamente relacionada con el suministro de dietas hospitalarias a contratar en la presente Convocatoria. La asignación del puntaje descrito se realizará teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- Las certificaciones de los contratos deberán contener:
 - a) Nombre o razón social del contratante
 - b) Nombre o razón social y NIT del contratista
 - c) Fecha de iniciación y terminación del contrato
 - d) Objeto del contrato
 - e) Valor del contrato
 - f) Calificación del servicio bueno o excelente;
 - g) Si la certificación incluye varios contratos se debe indicar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos indicando en cada uno de ellos su valor individualmente;
 - h) Debidamente suscrita por quien expide la certificación;
 - i) Dirección y teléfono en los que se pueda constatar su contenido;
 - j) En caso de que la certificación sea expedida a un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de julio de 2017.

ORIGINAL FIRMADO

MARTHA YOLANDA RUIZ VALDES

Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Elaboro: Patricia Ballesteros Silva – Profesional Universitario

Reviso: Blanca Yurani Florez Rodriguez – Directora de contratación
Patricia Lozano Guarnizo, Subgerente Corporativa